APRUEBA HORAS EXTRAS A DON HÉCTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº (S) 0100.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de enero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 004 de fecha 10.01.2011 del Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUT 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin realizar trabajos relacionados con el Cierre Contable del período 2010.

Los trabajos serán realizados desde el 10 al 31 de enero de 2011 en horario de 17:35 horas en adelante.

2. El Sr. Jorge Andrés León Sánchez, Administrador Municipal (S), autoriza 2 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.